

03959

13/05/2024



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Resolución Directoral UGELS N° 003282 -2024

Sullana, 16 MAY 2024

Vistos, el Expediente Administrativo H.R.C. N° 3138-2024, Informe Escalonario N° 916-2024; y demás documentos que se acompañan en un total de Catorce (14) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Administrativo H.R.C. N° 3138-2024, don: **ORDINOLA GARCIA Jonny Conrado**, Nombrado como **Trabajador de Servicio III**, en el Nivel Primaria, de la IE. N° 14787 – SULLANA, solicita el Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señora **Madre: GARCIA DE ORDINOLA Nasaria**, acaecido el día (24/01/2024), según consta en el **Acta de Defunción N° 5001404272** que se adjunta;

Mediante **Decreto Supremo N° 420-2019EF**, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del **Decreto de Urgencia N° 038-2019**, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, en el numeral 4.6 establece la entrega económica correspondiente por sepelio y fija un monto único de S/ **1,500.00** (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles. Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite y sustente el deceso del servidor público de ser el caso del familiar directo del servidor público nombrado. Asimismo, el numeral 4.7 fija el monto de S/ **1,500.00** (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) por Gastos de Sepelio y se otorga a pedido del beneficiario que corresponde, previa verificación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo por corresponder.

Que, emitida la resolución del reconocimiento del Subsidio por Luto y Sepelio, se debe notificar el acto resolutorio al responsable de la Oficina de Remuneraciones, para que la informe en la Demanda Adicional (Oficina de Presupuesto del Gobierno Regional - Piura);

Que, analizados los documentos adjuntos, se debe proceder a reconocer el derecho de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio al servidor que lo solicita; y, estando a lo expuesto en el **Informe N° 970-2024-GOB.REG.PIURA-UGEL.SULLANA-AADM/PERS.**

Contando con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Administración, Unidad de Planeamiento Desarrollo Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;

De conformidad con el **DS N° 420-2019-EF**, **DL N° 276** y su Reglamento **DS N° 005-90**, **Ley N° 31953**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; **Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere las normas legales vigentes (**RDR. N° 016572-2023**).



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º RECONOCER EL DERECHO DE SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO, equivalente al importe establecido por el DS N° 420-2019-EF como a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORDINOLA GARCIA Jonny Conrado
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI. N° 03364360
CARGO /I.E.	:	Trabajador de Servicio III, en la IE. N° 14787 – SULLANA.
PARENTESCO – FECHA DEF.	:	Madre: GARCIA DE ORDINOLA Nasaria (24/01/2024)
MONTO ÚNICO	:	S/. 3,000.00 (S/. 1,500.00 Por Subsidio de Luto y S/. 1,500.00 Por Gastos de Sepelio)
ACTA DE NACIMIENTO	:	N° 277 – Municipalidad Distrital de BUENOS AIRES – MORROPON.
ACTA DE DEFUNCIÓN	:	N° 5001404272 RENIEC – CASTILLA – PIURA – PIURA.
DOMICILIO/ CORREO ELECTRONICO	:	AA. HH. Las Mercedes Mz. "F" Lot. 32 – CASTILLA – PIURA. jonnyc2609@gmail.com

ARTÍCULO 2º INFORMAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura para que se gestione la demanda adicional de presupuesto ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º PRECISAR, que el pago se hará efectivo cuando el Pliego 457 (Gobierno Regional de Piura) haga la transferencia de presupuesto respectivo a esta Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 4º SOLICÍTESE, el recurso a la Asignación Específica 2.2.2.3.4.3 Función 22, Programa 047, Sub Programa 105, Actividad 5005628, Pliego 457, Unidad Ejecutora 302 del presupuesto anual vigente.

ARTÍCULO 5º NOTIFICAR la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese.



DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
SFMS /D.AADM.
EEEF/D.UAJ(E).
RATR /D.UPDI.
ECA /EF(E).
MLB/E.ADMI.PERS(E).
Mdpc.
s.13/05/24.

